Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 10 JUL. 2023

VISTO el Expediente N°-E-31519 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 18/2023 - 2° Llamado - RAF 1785 referente a la adquisición de telas e insumos para la confección de camisolines y campos quirurgicos solicitados por el Servicio de Enfermería del H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 16/23 - RAF 1785.

Que vista las ofertas recibidas, la jefa de Enfermería del Servicio Quirófano del H.R.U. Lic. Stella Pusino, en Informe adjunto a orden gen n° 52, recomienda preadjudicar los renglones del N° 01 al N° 06 a las firmas detalladas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 19/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso l) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. a), y se encuentra prevista por la Ley Provincial N°1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22, N°188/23 y N°565/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 18/2023 – 2° Llamado - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 16/23, referente a la adquisición de telas e insumos para la confección de camisolines y campos quirurgicos solicitados por el Servicio de Enfermería del H.R.U., a las firmas detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CIEN CON 00/100 ($ 801.100,00.-).-

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones del Nº 01 al Nº 06 de la Compra Directa N° 18/23 -2º Llamado, según Nota de Pedido N° 16/23 - RAF 1785, a las firmas detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CIEN CON 00/100 ($ 801.100,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U Nº 693 /23.-

HRU
LP

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 693 /23

ANEXO I

FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
INSUMED S.A.S. CUIT Nº 30-71766125-3	Nº 01, 02, 04, 05 y 06.	$ 747.500,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO S. CUIT Nº 20-12284563-0	Nº03 .-	$ 53.600,00.-
	TOTAL	**$ 801.100,00.-**

HRU
LP

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.